JEM Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 14 de Diciembre de 2018

NOTA JEM – UOC N° 357/18

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
P R E S E N T E

Me dirijo a Usted, en referencia a la adjudicación del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 06/2018 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS – SEGUNDO LLAMADO" con P.A.C INSTITUCIONAL N° 343.718 para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, a fin de justificar la formalización de la Orden de Compra fuera de lo establecido en el Articulo 34 del Decreto N° 7.434. En tal sentido, cabe señalar que la formalización de la Orden de Compra fuera del plazo establecido se realizó, debido a la imperiosa necesidad de contar con los bienes adquiridos en el presente procedimiento, a los efectos de proceder al reemplazo de los artefactos eléctricos que se encuentran fuera de funcionamiento, para así poder lograr el correcto funcionamiento de las instalaciones eléctricas de la Institución.

En razón a lo expuesto, solicitamos la difusión a través del Sistema Informativo de Contrataciones Públicas.

En espera de favorable resolución, aprovecho la oportunidad para saludarlo, con mi mayor consideración.

Atentamente

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C.
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Angel Vera Ozorio
Director Interino UOC

hja/uoc